

 SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
DIANDRA MILENA ESCUDERO ANACHURY	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN DERECHO QUE ACREDITE 36 MESES DE EXPERIENCIA	1. Prestar asesoría profesional en la respuesta oportuna a los requerimientos del orden nacional y departamental, derechos de petición solicitados en la implementación de los programas de atención a población vulnerable del Departamento como estrategia de construcción para la paz. 2. Orientar el funcionamiento y dinamización de diferentes mesas, consejos, comités desarrollados en favor de la población vulnerable, en la implementación de cultura de paz y convivencia ciudadana en el Departamento. 3. Brindar asesoría en la elaboración de actos administrativos e informes para el cumplimiento de las políticas públicas en favor de la población vulnerable del Departamento del Atlántico. 4. Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaría del Interior para la articulación de la oferta territorial dirigida a la población vulnerable en el marco de la política de construcción de paz. 5. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Interior, en las diferentes actividades y/o jornadas de atención descentralizadas en el marco del programa de seguridad, convivencia y cultura de paz, desarrollados por la Oficina de Gestión de Paz territorial, Atención a Víctimas y DDHH, llevadas a cabo en los municipios del Departamento del Atlántico. 6. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento al Secretario del Interior en los procesos de cumplimiento de sentencias y demás órdenes judiciales emanados por la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP y/o por los Tribunales Superiores – Sala de Justicia y Paz, en el marco de la política de construcción de paz. 7. Brindar asesoría y acompañamiento en la supervisión de las actividades desarrolladas por la secretaria de Interior, en ejecución de los proyectos de seguridad y convivencia en lo referente a la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas adelantados en los diferentes contratos para la ejecución de estrategias para la construcción de la paz territorial. 8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados. 9. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 10. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.	\$ 56.000.000,00	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA- Código 020, Grado 02
PURA INES RACEDO VAERAL	PERSONA NATURAL, PROFESIONAL EN DERECHO, CON ESPECIALIZACIÓN QUE ACREDITE 32 MESES DE EXPERIENCIA	1. Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen. 2. Brindar asesoría legal en la implementación de los proyectos relacionados con los estudios específicos sobre seguridad y convivencia ciudadana, a cargo de la secretaria del interior del Departamento. 3. Asesorar en temas que versen sobre cuestiones administrativas en que tenga interés la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 4. Asesorar en el análisis sobre la percepción de seguridad y victimización del Departamento del Atlántico, para el diseño e implementación de estrategias en el marco de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 5. Brindar asesoría y acompañamiento en la suscripción y protocolización de acuerdos interinstitucionales entre entidades u organismos fuente de información oficial sobre criminalidad y violencia a nivel regional o nacional y la secretaria del Interior del Departamento. 6. Revisar y conceptualizar previamente sobre la viabilidad de contratos, convenios y demás actos administrativos que le sean delegados por el secretario del interior del Departamento. 7. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico. 8. Guardar absoluta reserva en los asuntos que le sean consultados. 9. Presentar mensualmente un informe detallado de gestión de actividades para el debido control y la supervisión del mismo, cumplir con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales en los casos que los aplique, en los términos y porcentajes legalmente establecidos. 10. Las demás actividades que sean necesarias y/o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.	\$ 64.000.000,00	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Mediante ocho (8) pagos mensuales iguales, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA- Código 020, Grado 02